



Barcelona: c/ Aragón 360 4º 2º 08009 Barcelona.  
Teléfono: 93 265 04 49 - Fax: 93 270 06 15 - E-mail: [info@transmes.es](mailto:info@transmes.es)

Madrid: c/ Princesa 3 duplicado, Despacho 417 28008 Madrid  
Teléfono: 915591261 - Mail: [madrid@transmes.es](mailto:madrid@transmes.es)

Colaboramos con



## Guía de servicios

Departamento gestiones: Legalizaciones, Apostillas, Visados, Traducciones;

Departamento Viajes:

Organización de itinerarios (Viaje de adopción, viajes para “conocer el País de nuestros hijos”, viajes de turismo en general);

Información y apoyo a las familias que realizan una adopción internacional

Responsables:

Nuria Querol (Legalizaciones)	669 00 28 78 <a href="mailto:nuria@transmes.es">nuria@transmes.es</a>
Anna Mosquera (Viajes)	669 00 45 50 <a href="mailto:viaje@transmes.es">viaje@transmes.es</a>
Tomás Zapata (viajes y Visados)	680 63 77 96 <a href="mailto:visados@transmes.es">visados@transmes.es</a>
Marta Mateu (Contabilidad)	669 00 28 89 <a href="mailto:contabilidad@transmes.es">contabilidad@transmes.es</a>
Roberto Pili	609 74 75 90 <a href="mailto:info@transmes.es">info@transmes.es</a>
Marta Barrantes (Sede Madrid)	<a href="mailto:madrid@transmes.es">madrid@transmes.es</a>

## LEGALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ADOPCIÓN

TRANSMES puede encargarse de realizar **la legalización o apostillado** de documentos para adopción en cualquier país.

Podemos **solicitar algunos** de los **documentos** que suelen formar parte de un expediente de adopción, aprovechad de esta comodidad.

En Transmes nos encargamos de la **revisión del expediente** antes de iniciar cualquier legalización, es imprescindible para así asegurarnos que todo esté correcto.

Realizada la revisión, nos encargaremos de la legalización de vuestro expediente **desde cualquier provincia en la que residáis y sea donde sea que haya que hacerlas en territorio español.**

Igualmente podemos encargarnos de la **traducción del expediente** al idioma que sea, para aquellos países en que hay que enviar el expediente en un idioma distinto del castellano.

Transmes os realizará la legalización/ apostillado y traducción en el menor tiempo posible y os entregará el expediente junto a dos copias del mismo. Listo para la entrega a la Ecai o a la Comunidad autónoma o Entidad o persona que tiene que remitirlo al país de origen del menor.

## VISADOS

Realizamos visados para entrada de ciudadanos españoles o extranjeros residentes en España en todos los Consulados de los países que así lo requieran.

Transmes<sup>RP</sup>

El viaje, los viajes:

El viaje a China: [www.elviajechina.net](http://www.elviajechina.net)

Viajar a China para encontrarnos con nuestros hijos.

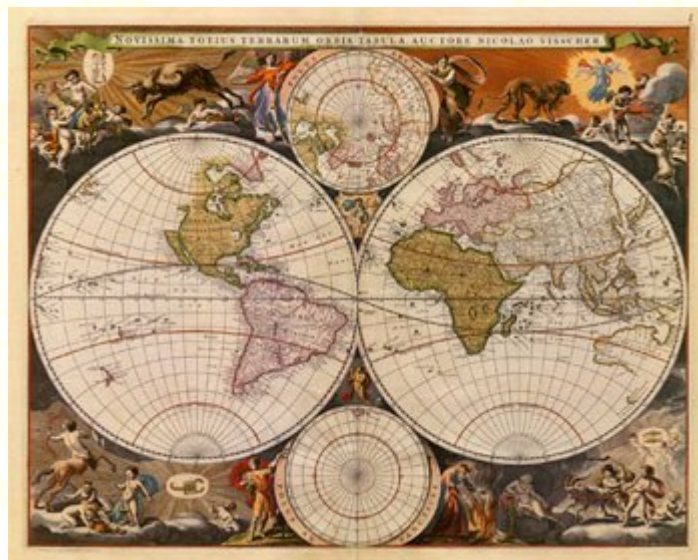
Y al cabo de un tiempo: viajar a China para aprender a amar a este país, para conocerlo en aspecto nuevos, para vivirlo, para disfrutar de unas vacaciones únicas.

Os proponemos un viaje especial, para que toda la familia pueda visitar lugares famosos y otros espacios que representan la magia de China, menos conocidos, menos concurridos, que nos llenarán de admiración y respeto hacia el gran país que nos ha dado una familia más grande.

Organizamos estancias e itinerarios fuera de los tópicos de China, llenos de emociones, de descubrimientos y de ilusiones y en dos circuitos diferenciados: aventura y tranquilidad, para que podáis elegir el que más os apetezca.

Encontraréis información en nuestra web: [www.viajestransmes.info](http://www.viajestransmes.info)

Pronto os podremos ayudar a gestionar viajes en otros países y no sólo en China, estamos en ello. Con cariño y profesionalidad, como siempre en Transmes



## LA ADOPCIÓN EN CHINA



### Confeccionar el dossier con la ayuda de Transmes

El Centro Chino de Adopciones (CCAA) ha anunciado que a partir del 1 de mayo del 2007, aplicará nuevos criterios que los adoptantes deberán cumplir en su totalidad cuando soliciten una adopción en la República Popular de China<sup>1</sup>. Los criterios, que se detallan abajo, son de estricta aplicación siempre que no se solicite la adopción de un niño o una niña con algún problema de salud<sup>2</sup>.

**1. MATRIMONIO:** Estar casados desde hace un mínimo de **2 años**. Si ha habido un matrimonio previo por parte de alguno de los dos, la antigüedad deberá ser de **5 años**. No se aceptarán solicitudes en que uno de los miembros de la pareja haya tenido dos divorcios previos al matrimonio actual. Sólo se contabilizan las rupturas en las que ha habido matrimonio.

**2. EDAD:** Ambos cónyuges tienen que tener más de 30 años y 50 años no cumplidos en el momento de solicitar la adopción. Si se optase por solicitar la adopción de un niño con necesidades especiales, la edad máxima pasa a ser de 55 años no cumplidos.

**3. SALUD:** Ambos cónyuges deben estar sanos física y mentalmente. **No podrán adoptar en China** las personas que:

1. Tengan SIDA<sup>3</sup>;
2. Padezcan problemas de salud mental (véase también punto 10);
3. Sufran enfermedades infecciosas en la etapa de contagio;
4. Sufran ceguera o parálisis binocular o ceguera monocular sin prótesis ocular aplicada;
5. Pérdida total de la capacidad auditiva<sup>4</sup>
- 5 b. Pérdida de la función del lenguaje<sup>5</sup>;
6. Falta de función o disfunción de las extremidades o del tronco<sup>6</sup>.
7. Deformación facial severa;
8. Enfermedades graves que exijan tratamiento a largo plazo y que afecten a la esperanza de vida<sup>7</sup>
9. Hayan sido transplantadas de de órganos principales<sup>8</sup>
10. Tomen o hayan tomado medicación para los trastornos mentales graves, como depresión, manía o neurosis con ansiedad, etc. que no haya cesado por lo menos de 2 años atrás;
11. Índice de masa corporal igual o superior a 40<sup>9</sup>.

**4. TRABAJO E INGRESOS:** Al menos uno de los dos cónyuges debe tener un trabajo estable. Los ingresos anuales de la familia deben ser de 10.000 US<sup>10</sup> \$ por miembro de la familia, incluyendo al posible adoptado, y el valor neto de los bienes de la familia debe ser de por lo menos 80.000 US \$.

<sup>1</sup> Según el CCAA deberán cumplirse en el momento del registro del expediente en China, es muy probable que la Administración española requerirá a las familias que lo cumplan en el momento de solicitar el Certificado de Idoneidad.

<sup>2</sup> En este último caso algunos criterios pueden incumplirse.

Es importantísimo tener en cuenta que la adopción de un niño con “necesidades especiales” es un paso muy importante que no puede darse motivados sólo por el deseo de abrir una puerta, de otra forma cerrada, a la posibilidad de tener un hijo. Un niño con necesidades especiales requiere por parte de los padres una disponibilidad, capacidades económicas y de tiempo, motivaciones también especiales. Un hijo es para toda la vida. Consultad la Asociación Hijos que esperan <http://www.hijosqueesperan.org/>

<sup>3</sup> También en fase de negativización.

<sup>4</sup> Quedan exentos de esta limitación si es para la adopción de niños con necesidades especiales que presenten padecimientos idénticos;

<sup>5</sup> Idem

<sup>6</sup> Causada por discapacidad, mutilación, entumecimiento o deformación

<sup>7</sup> Como los tumores malignos, el lupus eritematoso, la nefrosis, la epilepsia, etc.

<sup>8</sup> Si el transplante ha sido realizado 10 años antes de la solicitud se podrá adoptar, siempre que no haya habido problemas de rechazo;

<sup>9</sup> (Índice de masa corporal o MBI = peso (kg)/altura al cuadrado (m<sup>2</sup>). Es decir, que sólo las personas que padecen obesidad mórbida quedan excluidas de la adopción de China. Por ejemplo, una mujer que mida 1.60 cm. de altura, debería de pesar 103 kilos para padecer obesidad mórbida.

## NOTA IMPORTANTE SOBRE EL CÁLCULO DE LOS INGRESOS:

Los ingresos anuales de la familia no podrán incluir las prestaciones sociales, como pensiones de invalidez, seguro de desempleo o subsidios gubernamentales, etc. El CCAA sólo considerará los ingresos provenientes del trabajo para calcular el mínimo de los ingresos de la familia. Los ingresos por ejemplo de alquileres de pisos o locales, rentas, desempleo, ayudas familiares, beneficios etc., no serán tenidos en cuenta por parte del CCAA si no serán debidamente justificados y aparezcan en el informe social.

En Transmes os podemos ayudar a rellenar el Certificado de Bienes e Ingresos de la forma más segura, clara y eficaz. Para poder hacerlo con seguridad necesitamos que la familia aporte: Copia del Informe social y Certificados de profesión (de la empresa o de autónomos en su caso). Sin tener en mano estos documentos no será posible cumplimentar con seguridad el Certificado de Bienes e Ingresos.

**5. ESTUDIOS** Ambos cónyuges deben haber recibido educación hasta el nivel de bachillerato superior o bien formación profesional del mismo nivel.

*Dado que el sistema educativo es distinto en cada país, es importante que en el momento de realizar el informe social, quede bien explicado que los estudios cursados son secundarios o bien equivalen a secundarios, por duración y dificultad, aunque no sean estrictamente reglados.*

*En España son estudios secundarios el BUP o la FP II (no lo es teóricamente la FP I ni tampoco la EGB). No obstante, es importante que, en caso que el adoptante no haya cursado estudios reglados, se haga hincapié en el tipo de estudios cursados, su duración y equivalencia al BUP/FP, y la importancia de la formación recibida para el desarrollo de la profesión actual.*

**6. HIJOS:** El número de hijos convivientes, menores de 18 años, no debe ser superior a 5 y el menor de ellos debe tener por lo menos 1 año. Esta limitación (número máximo de 5 hijos menores de 18 años) quedará exenta si se adoptan niños con necesidades especiales.

**7. ANTECEDENTES PENALES:** Ninguno de los cónyuges puede haber sido convicto por **delitos penales** y deben comportarse honorablemente con buenas características morales, cumpliendo leyes y reglas. Ninguno de los cónyuges puede concordar con las siguientes situaciones:

1. Tener historial de violencia doméstica, abusos sexuales, abandono o abuso infantil (incluso aunque no haya sido arrestado o acusado),
2. Tener historial de uso de narcóticos como el opio, la morfina, la marihuana, la cocaína, la heroína, las anfetaminas, etc. y de medicamentos para las enfermedades mentales los cuales pueden generar adicción.
3. Tener historial de abuso de alcohol en los 10 anteriores a la solicitud.

Se considerarán las solicitudes de adopción una a una en caso de que alguno de los cónyuges tenga menos de 3 episodios penales de ligera gravedad y sin consecuencias severas, siempre que el plazo de rehabilitación de la ofensa haya sido de 10 años o cuando tenga menos de 5 expedientes de violación de reglamento de tráfico sin consecuencias severas.

**8. PREPARACIÓN A LA ADOPCIÓN** El informe psicosocial deberá recoger que los solicitantes poseen un conocimiento correcto de la adopción y que son capaces de proporcionar, a través de la adopción, una familia cálida a los niños huérfanos (o aquellos con hándicaps o discapacidades) y que pueden cumplir las necesidades de los niños adoptados para su buen desarrollo. También deben conocer correctamente la adopción internacional y deben estar completamente preparados mentalmente para los riesgos potenciales de la adopción y para las circunstancias de los niños adoptados, como las enfermedades potenciales, el retraso en el desarrollo, desajustes posteriores a la integración en la familia, etc.

## EL DOSSIER

Una vez obtenido el certificado de idoneidad, hay que empezar a recoger los documentos que forman el expediente. En Transmes os resolveremos todas las dudas que tengáis al respecto y nos podemos encargar de realizar la legalización de todos los documentos, ya sea en vuestra provincia como las legalizaciones que haya que hacer en los Ministerios y en el Consulado chino.

---

<sup>10</sup> Dado que el dólar fluctúa respecto del euro, es mejor considerar la paridad 1 euro =1 dólar para calcular los ingresos familiares y no encontrarse con sorpresas en la fase de revisión del expediente por parte del CCAA, revisión que se realiza entre 6 y 8 meses después del envío del expediente a China.

## LOS 13 DOCUMENTOS QUE HAY QUE LEGALIZAR

- 1\* Carta de solicitud dirigida al China Center of Adoptions Affairs
- 2 Y 3\* Certificación del acta de nacimiento, en modelo plurilingüe (color salmón)
- 4 \* Certificación del acta de matrimonio, en modelo plurilingüe (color salmón)
- 5 Y 6\* Certificados de profesión
- 7 \* Certificado de Ingresos y propiedades
- 8 Y 9 \* Certificados e informes médicos según modelo que se adjunta
- 10 Y 11 \* Certificado de antecedentes penales
- 12 \* Informe SOCIAL Y PSICOLOGICO.
- 13 \* Certificado de idoneidad

todos los documentos tienen que ser en castellano

## LO QUE NO SE LEGALIZA

### Cheques:


- a) Costes de tramitación: al CCAA 620 \$
- b) Costes de traducción al chino en China al BLAS 200 \$

### 6 Fotos que reflejen la vida social y familiar de los solicitantes

- 1 fotocopia del pasaporte por cada solicitante
- 2 fotos tipo pasaporte por cada solicitante

## INSTRUCCIONES Y CONSEJOS PARA MONTAR EL DOSSIER

Tened en cuenta que en Transmes estamos para echaros todos los cables que haga falta para que el resultado final sea un dossier "perfecto". NO empezamos (ni empecéis) las legalizaciones antes de haber revisado con atención papel a papel.

 **1. Carta dirigida al China Center of Adoptions Affairs**, no es necesario indicar la dirección del CCAA, ya que la Carta viaja junto al resto del dossier.  
Se firmará por los adoptantes. Es MUY IMPORTANTE que las familias expresen sus sentimientos personales en este escrito. Considerad que se trata del primer contacto directo con el Centro Chino de Adopciones que valorará el hecho que se escriba con capacidad expresiva y "con el corazón en la mano". La carta, es preferible que no sea más amplia de una hoja y media y tiene que incluir esta información:

- a. Presentación: Los nombres de los solicitantes de adopción, edad, lugares de nacimiento y residencia, nacionalidades. Esto puede incluirse en un pequeño cuadro al principio de la carta, para facilitar la labor del CCAA, que encontrará vuestros datos completos fácilmente. incluid también estos datos: estudios, profesión, nivel de ingresos.
- b. Explicar la razón por la que se adopta: aquí expresad en pocas líneas vuestros sentimientos, las ilusiones y la felicidad que esperáis cuando os llegue la asignación y el firme deseo de adoptar un menor chino, el amor que deseáis ofrecerle, el interés hacia aspectos de la cultura, historia y costumbres de su país de origen, el apoyo de la familia y de los amigos, la seriedad y reflexión con el que se ha dado este paso...
- c. Manifestar estos compromisos: no abandonar, ni abusar del niño adoptado, que tendrá los mismos derechos cómo si de un hijo biológico se tratara y que será educado y criado con buena salud y en el respeto de sus orígenes.
- d. El compromiso claro de aceptación del seguimiento y de aportar los informes de seguimiento post adoptivos que se requieran por parte del Centro Chino.

No dudéis en consultar con Transmes para que os leamos la Carta. Cada pareja tiene su propia manera de expresarse, su circunstancia vital, y es lo que el CCAA quiere ver, por lo que no es nada aconsejable tomar modelos de otras cartas para redactar la vuestra.

Cuidad la presentación, que sea fácilmente legible, en un estilo no demasiado cargado, ya que no olvidéis que tendrá que ser traducida al chino por un traductor en China. incluid cuestiones relevantes para vuestro proceso, pero sin repetir lo que ya se indica en el informe social. Tened en cuenta siempre al lector que leerá este escrito, probablemente la misiva más importante de vuestra vida. No olvidéis de despediros como hace falta y firmarla al final, para que pueda ser legalizada.



### **2 y 3. Certificación del Acta de Nacimiento** (en modelo internacional o plurilingüe, el de color salmón).

En caso de que haya habido algún cambio de nombre (por traducción por ejemplo de Jorge a Jordi o de Alejandro a Alex), será conveniente incluir también el certificado literal donde se justifica el cambio del nombre.

**Dónde buscarlo:** Registro Civil de la provincia de nacimiento.

Si sois españoles nacidos en el extranjero, vuestra partida está en el Registro Civil central en Madrid, a menos que hayáis pedido el traslado a vuestro lugar de residencia.



### **4. Certificación del acta de matrimonio** (en modelo internacional o plurilingüe, el de color salmón).

**Dónde buscarlo:** Registro Civil del municipio en el que se haya celebrado el matrimonio o Registro Civil de la provincia que pueda certificar la situación que corresponda en cada caso.

No olvidéis comprobar que los datos de fechas y nombres son correctos. Estos documentos deben ir firmados por el secretario y/o el Juez de Paz y debe de constar los nombres completos de estas personas, además de su firma.

TRANSMES puede solicitaros las partidas de nacimiento y de matrimonio en toda España y en Registro Central Civil de Madrid en un plazo aproximado de entre 15 y 30 días, según el registro y la provincia, por lo que hay que solicitarlas con la debida antelación. Únicamente necesitamos alguna partida antigua que tengáis donde aparezcan los datos de registro (tomo y página donde quedasteis inscritos) o la copia del libro de familia de vuestros padres.



### **5 y 6. Certificado de profesión.**

Tiene que incluir: profesión del adoptante, puesto, antigüedad en el empleo, ingresos anuales y perspectiva de continuidad en el empleo. Los ingresos anuales de la familia deben ser de 10.000 US \$ por miembro de la familia, incluyendo al posible adoptado.

**ATENCIÓN:** No se computan como ingresos anuales los correspondientes a prestaciones sociales, como fondos de ayuda, pensiones, seguro de desempleo o subsidios gubernamentales, etc.

**Quién lo firma:** Gerente, responsable de recursos humanos, Director responsable, cualquier cargo en la empresa que pueda certificar estos datos.

En el caso de los **trabajadores autónomos** el certificado debe hacerlo un profesional de materias económicas (no se admiten abogados, pero sí graduados sociales, contables colegiados, economistas, gestores o censores jurados de cuentas). Es imprescindible que sea colegiado en un colegio oficial, **no puede firmarlo el solicitante de la adopción.**

TRANSMES puede realizar este certificado para trabajadores autónomos, para realizarlo necesitamos copia del informe social, la última declaración de la renta y una hoja firmada con vuestros datos, los datos de la empresa y una previsión de los ingresos para el año en curso.

Para que podamos legalizar un certificado de profesión ante notario, necesitamos: una fotocopia del DNI o pasaporte del firmante o las señas del notario donde quién firma tiene su firma registrada

A veces es complicado conseguir que os den la fotocopia del DNI: por esto TRANSMES pone a vuestra disposición una circular explicando los motivos y la necesidad de disponer de una fotocopia del DNI del firmante, para que podáis entregar a vuestras empresas (quienes, si lo desean, pueden hacer llegar la copia del DNI, por ejemplo por fax, directamente a nuestras oficinas)

No es necesario el DNI para aquellos certificados firmados por personas con firma reconocida en el Ministerio de Asuntos Exteriores o Administración Pública (por ejemplo, muchos certificados de funcionarios o personal de ayuntamientos vienen ya firmados por el responsable con firma reconocida en Asuntos Exteriores). Generalmente los gerentes de empresas privadas no tienen firma reconocida en Exteriores, por lo que sí será necesaria la copia del DNI.

Las personas que no trabajan fuera de casa realizarán una declaración que contendrá sus datos personales y declararán que no trabajan fuera de casa, por lo que no tienen actividad remunerada y se dedican al cuidado de la familia y de la casa. Puede también incluirse si la persona está sin trabajar por estar formándose o bien está buscando activamente empleo.



## 7. **Certificados de ingresos y propiedades** (también llamado de Bienes e Ingresos).

Por experiencia sabemos que este documento es lo que provoca más dudas en las familias adoptantes. No hay motivo. Confiad su realización en Transmes y no tendréis problema alguno. Es necesario, para evitar errores y quebraderos de cabeza, no tener prisa en cumplimentar este Certificado. TRANSMES os puede ayudar y aconsejar en lo que haga falta. Con los certificados de profesión y la copia del informe social en mano tardaremos pocos minutos en rellenar el Certificado correctamente: presencialmente, por teléfono o por mail, evitando complicaciones innecesarias.

### ¿Cómo se hace? rellenando el modelo que os podeis bajar de nuestra web.

En general: se pueden indicar los importe del Informe social en el espacio año anterior y los importes del Certificado de Profesión en el espacio año en curso. En caso de discrepancia se requiere una nota explicativa (que realizamos en Transmes).

*Los importes serán preferiblemente en Euros cuando los ingresos sean iguales o superiores a los 10.000 euros por componente de la familia, pero en algunos casos puede ser oportuno indicar los ingresos en dólares, para evitar que modificaciones en el cambio euro/dólar pueda perjudicar el cumplimiento de los criterios de mínimo de ingresos.*

En el apartado otros ingresos, se pueden incluir importes que sean justificables mediante documento que deberá incluirse en el expediente debidamente legalizado.

Es importante incluir un importe en el apartado seguro de vida que sea superior al total del pasivo. Todos tenemos algún seguro de vida incluido en la hipoteca, en la tarjeta, en el seguro del piso, hay que reflejarlos.

#### APARTADO BIENES

El valor neto de los bienes de la familia debe ser de por lo menos 80.000 US \$. Es decir, el resultado de sumar todos vuestros bienes y restar el pasivo, si lo tenéis.

Propiedades personales: Coches, motos, contenido del piso: mobiliario, electrodomésticos, ordenadores, etc. Contenido en talleres, etc. Maquinaria especial si se posee.

Bienes Inmuebles: Pisos, segundas viviendas, plazas de parking, locales en propiedad. Los importes reflejados son los valores de mercado actuales (no los de compra, catastro o tasación inicial).

Es conveniente que tengáis un importe superior a los 12.000 euros en cuenta de ahorro e incluir igualmente algún importe en cuenta corriente, aunque sólo se disponga de una cuenta.

#### APARTADO PASIVO

Se incluirán sólo los gastos derivados de la hipoteca u otros créditos de importancia, si se tienen.

Es importante hacer cuadrar los datos de los *bienes* con el informe social, es decir, indicar en el Bienes e ingresos todo aquello que se ve reflejado en el informe, no siendo necesaria la inclusión de aquellos aspectos que no aparezcan en dicho informe.



#### 8 y 9. **Certificados médicos**

Se componen de dos documentos por cada persona:

- 1) Certificado en impreso oficial del Colegio de médicos y
- 2) Formulario anexo (se adjunta modelo del Centro Chino al final del dossier)

Ambos tienen que ser firmados por el mismo médico, posiblemente sellados. El médico puede ser cualquier médico colegiado (por supuesto también el médico de cabecera).

ES IMPRESCINDIBLE que en el Formulario anexo todos los campos sean rellenados. No os olvidéis las FECHA DE LA ANALÍTICA ni de indicar que el resultado es NORMAL en las 3 analíticas.

NO ESTÁN PERMITIDAS frases como: "no procede", "no influye", "no palpable" o similares, tampoco se aceptarán guiones o otros signos. Hay que incluir las palabras NORMAL o NEGATIVO, según corresponda, sin usar abreviaturas. Las fechas de los análisis han de ser recientes (máximo 3 meses al empezar las legalizaciones) y especificar el día, mes y año en que tuvieron lugar.

Los impresos oficiales que se compran en un estanco tienen que ser adquiridos en la misma provincia donde está colegiado el médico. No es posible, por ejemplo, comprar el impreso en un estanco de Barcelona y luego llevarlo a rellenar a un médico colegiado en Girona.

Tienen que rellenarse con letra clara, mejor a ordenador. Si no son perfectamente legibles, serán rechazados por el CCAA. Rellenad el impreso al ordenador y volved a llevarlo para que lo firme el médico. Estos certificados serán revisados inicialmente por una persona sin conocimientos profundos de medicina, por lo que – siempre que no se trate de patologías especiales- es aconsejable el uso de una terminología médica sencilla, se favorecerá así la comprensión y la traducción al chino. En el caso de que el solicitante haya tomado cierta medicación durante mucho tiempo, se especificará el tipo de medicación (principio activo) su finalidad y frecuencia.

También en este caso es conveniente reflejar todos aquellos aspectos médicos que aparezcan en el informe social debidamente explicados, en el mismo informe médico oficial si es posible o en un informe adjunto si se trata de patologías más importantes. En este último caso, para facilitar la legalización, es oportuno que el médico utilice un impreso oficial (el amarillo). Si se realizara en una hoja a parte será necesario legalizar la firma del médico delante de un notario (con todas las complicaciones que esto puede comportar).

Del mismo modo, no es necesario incluir ningún aspecto que no aparezca en el informe social.

#### **El informe médico especial tiene que incluir:**

- 1) El tipo de enfermedad o la explicación clara del tipo de operación
- 2) Durante cuánto tiempo el paciente ha sufrido la patología, en su caso la fecha de la intervención
- 3) el resultado del tratamiento y/o el de la operación,
- 4) Si el paciente necesita más medicación
- 5) La explicación de la afectación en la vida normal, en el trabajo y la conclusión de si el solicitante es apto para adoptar un niño.



#### 10 y 11. **Certificado de antecedentes penales**

Obtención: Delegación del Ministerio de Justicia (venden el impreso en estancos). Indicar "adopción Internacional en China". Tiene que ser firmado de puño y letra por un funcionario cuya firma esté depositada en el Ministerio de Justicia de Madrid.

En breve, TRANSMES podrá solicitaros este documento directamente, sin tener que personaros en una oficina del Ministerio de Justicia, el plazo de entrega será de 1 semana. Esto puede ser de interés para aquellos que tenéis que pedir los penales por correo, ya que el tiempo que tardan a llegaros es mucho más largo. También podemos encargarnos de recoger el certificado de penales en Barcelona con el resguardo de la solicitud.

Este documento tiene que legalizar en Madrid antes de que pasen 3 meses de su obtención (aunque una vez ya legalizado ya no caduca). No tengáis prisas en solicitarlo

Si el solicitante de adopción ha vivido fuera de España, durante un año o más en los últimos cinco años, deberá adjuntar al dossier un certificado de penales emitido en el País donde ha vivido. Dicho certificado tendrá que ser legalizado hasta el Consulado chino en aquel País.



**12. Informe psicológico y social.** (Generalmente son dos documentos) Elaborados por los profesionales de la Administración o del TIPAI en toda España, por las ICIF acreditadas en Cataluña.

Es conveniente que cuando recibáis la copia del informe no válida para la tramitación, comprobéis que todos vuestros datos son correctos, especialmente aquellos que podrían suponer una falta de requisitos:

- \* Nombres
- \* Edades
- \* Fechas de nacimiento/ matrimonio
- \* Estudios
- \* Nivel salarial
- \* Descripción de la vivienda
- \* Apartado de salud
- \* Perfil del menor deseado



**13. Certificado de idoneidad**

Os lo entregará el Organismo competente en las Comunidades Autónomas.



DOCUMENTOS QUE NO SE LEGALIZAN

**Talones:**

1. **Talón bancario de 620 dólares** a favor del China Center of Adoption Affairs, es lo que cobra el CCAA en concepto de tramitación del expediente de adopción<sup>11</sup>.
  2. **Talón Bancario de 200 dólares** a favor del Bridge of Love Adoption Service. Al adjuntar este talón se da a entender que la traducción del expediente al chino se encarga al BLAS directamente en China.
- Los talones se piden en cualquier banco o caja, en un modelo especial que imprimen y entregan en la oficina donde se solicitan. No hace falta sean barrados, ya que el barrado no existe en China.

**2 fotografías tamaño carné** de los solicitantes y

**6 fotos que muestren escenas de la vida familiar.** El CCAA agradece que se cuide la calidad y la presentación de las fotos.

Es muy importante cuidar de la calidad de las fotos. Tened en cuenta que quien revisa el dossier NO os conoce y será muy probablemente condicionado por la imagen que la familia ofrece en las fotos. Presentar fotos descuidadas es muy negativo y máxime cuando existe algún motivo que pueda requerir de una actitud favorable en fase de revisión. Dedicad tiempo al álbum de foto, realizad fotos con un profesional, implicad miembros de la familia y amigos para que aparezcan en ellas. Un buen álbum de foto puede salvaros de algún problema en la documentación.

**Copia del pasaporte de el/los solicitantes.** El pasaporte tiene que estar en vigor.

<sup>11</sup> A pesar de que no hace falta, por que lo único que pueden necesitar es la plaza de cobro, que es Pekín, a menudo los Bancos solicitan la dirección del CCAA: Sun Light International Plaza No.16,Wang Jia Yuan Lane,Dong Cheng District,, Pekín CP 100027, tel. 00 86 10—65545199

## Viajar a China con Transmes:

- Asesoramiento en todas las fases: anterior, durante y después del viaje
- Traducción oral chino/ castellano del dossier de asignación el mismo día de la asignación
- Reserva y emisión de billetes de avión desde el aeropuerto más cercano al lugar de residencia a China I/V a través de agencia de viaje autorizada
- Gestión visado en consulado chino
- Organización de la estancia: guías de habla española que os acompañarán todos los días
- Estancia completa en Hoteles de 4 y 5 estrellas con desayuno
- personal de Agencias oficiales y acreditadas en China
- seguimiento en la entrega del menor adoptado, trámites, visitas turísticas
- Reserva de día y hora en el Consulado de España en China y acompañamiento en todos los trámites
- Seguro de asistencia en viaje, incluido el seguro de asistencia médica para las niñas o el niño adoptado hasta 6000 euros
- Seguro de accidente (60.000 euros)
- Envío cámara de foto al orfanato para que realicen fotos más recientes (cámara incluida)
- Actualización de las medidas de las niñas/os y de su estado de salud - Teléfono de ayuda y emergencia 24 horas durante la estancia en China
- Charlas preparatorias e informativas sobre el viaje
- Página web, sala chat y lista de correo exclusivas para quien contrata el viaje, con actualizaciones constantes sobre el desarrollo de la organización del viaje.

Todo los gastos serán repartido en un precio único igual para cualquier viajero adulto, independientemente de la provincia donde os han asignado y del número de viajeros del grupo. Esto os garantiza que si os tocara una provincia más cara o con pocos viajeros o ningún viajero a parte de vosotros no tendréis que pagar una fortuna para poder viajar. Descuento para los menores acompañantes de hasta el 50 por ciento. Siempre buscamos los precios más convenientes de billetes de avión, estancia etc. El precio definitivo del viaje será indicado a la familia cuanto antes, el cálculo exacto depende varios factores.

El pago se realiza en España, Transmes se ocupa de las transferencias a China del coste de la estancia.

Hay un grupo por cada tanda de asignaciones de protocolo público.

Leed con atención el impreso de contratación.

Enviadlo por mail a [viaje@transmes.es](mailto:viaje@transmes.es) o por fax al 93 270 06 15 o personalmente en nuestras oficinas. Nos pondremos en contacto cuanto antes para confirmar la recepción de la solicitud.

Una vez rellenado y entregado el fichero os indicaremos un teléfono de atención personal. Desde este momento os guiaremos paso a paso hasta la llegada de la asignación, la traducción de la asignación, el viaje hasta la feliz vuelta al hogar.

TRANSMES familias al servicio de la familia, con cariño y profesionalidad